MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0212376303
"POR UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

RESOLUCIÓN I.M. Nº (198/2017)

POR LA CUAL SE RESUELVE DECLARAR DESIERTA EL LLAMADO "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL BARRIO SAN JORGE" IDENTIFICADO CON ID 321788.----------

VISTO: El Llamado "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL BARRIO SAN JORGE" con ID 321788 en la que estaba fijado la apertura el día 10 de ABRIL de 2017 y solo un oferente se ha presentado en la fecha indicada; y.----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 30 de la Ley 2051/2003 una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: Inc. A) que no se hubiera presentado oferta alguna. Y en el mismo cuerpo legal en su Art. 34 reza "*La **contratación directa** se llevará a cabo de la siguiente manera: en el Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles analizarse técnica y económicamente…*"
POR LO TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YATYTAY, EN USO$ DE SUS ATRIBUCIONES:----------

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR DESIERTA EL SIGUIENTE LLAMADO:

- ID. 321788 "CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL Bº SAN JORGE".----------

Art. 2º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art 3º REGISTRAR y cumplido archívese.----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de YATYTAY, a los DIECIOCHO días del mes de ABRIL del año dos mil DIECISIETE.--------

Ismael Britez
Secretario General

Paulo Ignacio Saucedo Roa
Intendente Municipal